



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 150 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, que modificó el artículo 358 del E.T incluyendo el párrafo segundo y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta, sobre el BENEFICIO NETO O EXCEDENTE NETO que se estableció de acuerdo con el artículo 357 del E.T.

Me permito certificar que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establece la Ley para que la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" con NIT 811009304-7 sea beneficiaria de la exención del impuesto sobre la renta contemplada en el artículo 358 del Estatuto Tributario.

En constancia se firma:

  
ANDRÉS FELIPE VARGAS ESCOBAR  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 1.027.880.581  
COOPERATIVA DE EXPENDEDORES DE CARNES DE ANDES  
NIT 811.009.304-7

---

Cra. 50 A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110  
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / [coopexca@gmail.com](mailto:coopexca@gmail.com)  
[www.coopexca.com](http://www.coopexca.com)